



197/74

Expte. n° 160/73

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Roberto Amadeo ROGGERO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos; atento a lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Profesorado en Matemática y Física y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo n° 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Roberto Amadeo ROGGERO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Profesorado en Matemática y Física (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires, según certificado obrante a fojas 1:

- ANALISIS MATEMATICO I por Análisis Matemático II.
- ANALISIS MATEMATICO II por Análisis Matemático III.
- ANALISIS MATEMATICO III por Análisis Matemático I, II y III.
- FISICA I por Física I.
- MECANICA por Mecánica.
- TERMODINAMICA por Termodinámica.
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por Química Tecnológica y Analítica.

ARTICULO 2°.- Condicionar la equivalencia de INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Análisis Matemático I" y "Geometría Análítica", a la aprobación de los temas / 3 y 5 del programa vigente (Algebra lineal - Matrices - Transformaciones lineales).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ-BORELLI  
RECTOR